



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO

SSCDMX/DGA/140/2016-RF

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NO.: 336/2016.

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2951 "REFACCIONES
Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO".

BIENES REQUERIDOS: PAPEL PARA
ELECTROCARDIOGRAFO MARCA HEWLETT, AGILENT
TECNOLOGIES Y PHILIPS DE 12 CANALES.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
UDPSO/0401/2016, DE FECHA 28 DE JUNIO DE
2016.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27
INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE
DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD
CON LO ORDENADO EN OFICIO NÚMERO
AD/DRM/SA/JUDCD/428/2016, DE FECHA 30 DE
AGOSTO DE 2016.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS
ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL G.CD.MX.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL
PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$73,156.50 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), QUE SUMADO
AL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$11,705.04 (ONCE MIL
SETECIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$84,861.54
(OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.). LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL
PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

ÁREA REQUERENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR MINICIO MONDRAGÓN
ARMIJO.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
NEQUIZ.
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ALMACENES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO
ZEPEDA.
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
DE REGIL.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. JOSÉ XAVIER SÁNCHEZ
SÁNCHEZ
CARGO: APODERADO GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES:

ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA
NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO
POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 30 DE AGOSTO AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2016.

ENTREGA DE BIENES

CONDICIONES DE ENTREGA: LIBRE A BORDO (LAB) DESTINO

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL, UBICADO
EN AVENIDA JARDÍN No. 356 COLONIA DEL GAS, DELEGACIÓN
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 30 DE AGOSTO AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2016.

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A
14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ
LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES,
A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

FACTURA A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.
DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P.
06000.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

ABM MEDICAL GROUP, S. A. DE C. V.
R.F.C.: AMG130315E95.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO
EN: JOSÉ MARÍA ROA BÁRCENAS NÚMERO 188 INT. 303-B, COLONIA
VISTA ALEGRE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06698,
CIUDAD DE MÉXICO.

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA,
COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
269.976, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL
LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA
NÚMERO 6 EN MÉXICO, ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL
ELECTRÓNICO NÚMERO 490893-1 EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013.

SU APODERADO GENERAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA
VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO 0412060108174 Y ACREDITA SU
PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE
INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
269.976, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL
LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA
NÚMERO 6 EN MÉXICO, ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL
ELECTRÓNICO NÚMERO 490893-1 EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013,
FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA
QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN
FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

OBJETO SOCIAL: QUE "EL PROVEEDOR", CONFORME A LA
ESCRITURA PÚBLICA, EN SU CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE
RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: COMPRA-VENTA, DE
MATERIAL DE CURACIÓN, EQUIPO MÉDICO, DENTAL,
LABORATORIO, PRÓTESIS, ENDOPROTESIS, INSTRUMENTAL,
MUEBLES, CONSUMIBLES DE ALTA ESPECIALIDAD Y EN GENERAL,
TODA CLASE DE ARTÍCULOS NECESARIOS PARA CUALQUIER TIP
DE PROCEDIMIENTO MÉDICO, DENTAL QUIRÚRGICO O DE
REHABILITACIÓN.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN,
POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE
LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO),
CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO
ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO)
DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN
INCLUIR I.V.A.

HOJA 1 DE 4
(ANVERSO)

FECHA
MES: AGOSTO
DÍA: 30
AÑO: 2016

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO
ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO
74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL Y
TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL
PRESENTE CONTRATO, SE SITUÁ
EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL,
CONFORME A LOS MONTOS DE
ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL
EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE
EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL
OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA
DE CUMPLIMIENTO DEL
PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL G.CD.MX." A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 5ª, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "EL G.CD.MX." LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS (SAICA, Y COSTOS) DE ESTE CONTRATO.
- SEGUNDA.- LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXO (SAICA Y COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- TERCERA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL G.CD.MX.", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.
- CUARTA.- "EL G.CD.MX.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$73,156.50 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), QUE SUMADO AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$11,705.04 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$84,861.54 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.). LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ÁREA REQUERENTE
NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN
ARMIJO.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
NEQUIZ.
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E
INVENTARIOS.

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
DE REGIL.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. JOSÉ XAVIER SÁNCHEZ
SÁNCHEZ
CARGO: APODERADO GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P. U.	CANTIDAD	IMPORTE
1	060.PAE02.SS09	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA HEWLETT PACKARD, AGILENT TECHNOLOGIES Y PHILIPS DE 12 CANALES. PAPEL CONTINUO PLEGADO EN Z, TAMAÑO CARTA, ESCALA PARA IMPRESIÓN DEL TRAZO DE 28 X 14 CM E INDICADOR POR PERFORACIÓN DE TÉRMINO DE HOJA. NÚMERO DE PARTE M1707A.	PAQUETE	\$487.71	150	\$73,156.50
SUBTOTAL						\$73,156.50
I.V.A 16%						\$11,705.04
TOTAL						\$84,861.54

CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CONFORME AL DICTAMEN PARA LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CGRPE/DERE/DICT/297/2016, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016, PARA ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL G.CD.MX.", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL G.CD.MX." PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL G.CD.MX." DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE REALIZARÁN SOBRE CADA UNA DE LAS MUESTRAS LAS QUE SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR" A "EL G.CD.MX."

OCTAVA.- "EL G.CD.MX." PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

NOVENA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 30 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DECIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL G.CD.MX."

DECIMA PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITÚA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 18 (DIECIOCHO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD "EL PROVEEDOR" LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

ÁREA REQUERENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN
ARMJO.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
NEQUIZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ALMACENES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO
ZEPEDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
DE REGIL.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE: C. JOSÉ XAVIER SÁNCHEZ
SÁNCHEZ
CARGO: APODERADO GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DECIMA

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DECIMA

CUARTA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL G.CD.MX.", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA

QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL G.CD.MX.", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL G.CD.MX." CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX."

"EL G.CD.MX.", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL G.CD.MX."

DÉCIMA

SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

DÉCIMA

SÉPTIMA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONE "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

OCTAVA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE: DR. EDGAR VINCIO MONDRAGÓN
 ARMIJO.
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
 MÉDICOS Y URGENCIAS.

FIRMA:

TESTIGO:

NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
 NEQUIZ.
 CARGO: SUBDIRECTOR DE
 ALMACENES E INVENTARIOS.

FIRMA:

AUTORIZO:

NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
 MATERIALES.

FIRMA:

POR "EL G.CD.MX.":

NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
 DE REGIL.
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN.

FIRMA:

NOMBRE: C. JOSÉ XAVIER SÁNCHEZ
 SÁNCHEZ
 CARGO: APODERADO GENERAL

FIRMA:



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

SSCDMX/DGA/140/2016-RF

ANEXO

SAICA



SECRETARÍA DE SALUD

**Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales**

Altadena N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



Secretaría de Salud

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX/DGA/140/2016-RF		2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
ABM MEDICAL GROUP SA DE CV

RFC

AMG130315E95

DIRECCION

JOSE MARIA ROA BARCENAS NO 188 INT. 303
B COL. VISTA ALEGRE DELEGACIÓN
CUAUHTEMOC C.P. 06860, MÉXICO D.F.

TELEFONO

57414641

REPRESENTANTE LEGAL

XAVIER SANCHEZ MUNOZ Y/O JOSE XAVIER
SANCHEZ SANCHEZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.

336/2016 Adjudicación directa

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS
Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. RAMÓN SANCHEZ SALGUERO

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULOS 27 INCISO C), 25, 52 Y 55 DE LA
LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, DELEG.
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2951 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio				
1	060.PAE02.SS09, PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA HEWLETT PACKARD, AGILENT TECHNOLOGIES Y PHILIPS DE 12 CANALES. PAPEL CONTINUO PLEGADO EN Z, TAMAÑO CARTA, ESCALA PARA IMPRESIÓN DEL TRAZO DE 28 X 14 CM E INDICADOR POR PERFORACIÓN DE TÉRMINO DE HOJA. NÚMERO DE PARTE M1707A	Paquete	150	\$487.71	\$73,156.50

(OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)

SUBTOTAL \$73,156.50

I.V.A. \$11,705.04

TOTAL \$84,861.54

ELABORÓ

GABRIELA BARRERA JIMENEZ

REVISÓ

GABRIELA BARRERA JIMENEZ-

AUTORIZÓ

OSCAR VILLAFUERTE POLO

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

Xavier Sanchez
Sanchez

J U D DE CONTRATOS



Secretaría de Salud

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX/DGA/140/2016-RF		2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	ABM MEDICAL GROUP SA DE CV
RFC	AMG130315E95
DIRECCION	JOSE MARIA ROA BARCENAS NO 188 INT. 303 B COL. VISTA ALEGRE DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06860, MÉXICO D.F.
TELEFONO	57414641
REPRESENTANTE LEGAL	XAVIER SANCHEZ MUÑOZ Y/O JOSE XAVIER SANCHEZ SANCHEZ

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	336/2016 Adjudicación directa
AREA REQUIRIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. RAMÓN SANCHEZ SALGUERO
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 27 INCISO C), 25, 52 Y 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN	ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.
HORARIO DE ENTREGA	DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD

1	060.PAE02.SS09, PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA HEWLETT PACKARD, AGILENT TECHNOLOGIES Y PHILIPS DE 12 CANALES. PAPEL CONTINUO PLEGADO EN Z, TAMAÑO CARTA, ESCALA PARA IMPRESIÓN DEL TRAZO DE 28 X 14 CM E INDICADOR POR PERFORACIÓN DE TÉRMINO DE HOJA. NÚMERO DE PARTE M1707A Paquete	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	30-08-16 30-09-16
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	150

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
GABRIELA BARRERA JIMENEZ	GABRIELA BARRERA JIMENEZ	OSCAR VILLAFUERTE POLO	NOMBRE: JSC XAVIER SANCHEZ L SANCHEZ
		 J U D DE CONTRATOS	



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

SSCDMX/DGA/140/2016-RF

ANEXO

COSTOS



SECRETARÍA DE SALUD

**Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales**

Altadena N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100

2



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIRECTAS
ATENCIÓN: LIC. ISSAC TLAXCALA

FECHA DE COTIZACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2016
NUM. DE COTIZACIÓN: 0036-F SSA
RFC: AMG130315E95
Oficio No. SA/JUDCD/603/16

<u>P</u>	<u>CLAVE SAICA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>MARCA</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>SUBTOTAL</u>
1	060.PAE02.SS09	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA HEWLETT PACKARD, AGILENT TECNOLOGIES Y PHILIPS DE 12 CANALES. PAPEL CONTINUO PLEGADO EN Z, TAMAÑO CARTA, ESCALA PARA IMPRESIÓN DEL TRAZO DE 28 X 14 CM E INDICADOR POR PERFORACIÓN DE TÉRMINO DE HOJA. NÚMERO DE PARTE M1707A	PAQUETE	150	PHILLIPS	\$487.71	\$73,156.50
SUBTOTAL							\$73,156.50
IVA							\$11,705.04
TOTAL							\$84,861.54

GRADO DE INTEGRACION: 0%
PROCEDENCIA DE LOS BIENES: HOLANDA
PERIODO DE GARANTIA: N/A.
LUGAR DE ENTREGA: DONDE INDIQUE LA SECRETARÍA DE SALUD, CDMX.
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA
CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS.
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 60 DÍAS



JUD DE COMPRAS DIRECTAS

15 AGO 2016

RECIBIDO

POR gmr HORA _____

ATENTAMENTE

JOSE XAVIER SANCHEZ SANCHEZ
APODERADO LEGAL